

JMRG/FSG/PAC/spc
SOLID-00001-2023

José María Román Guerrero, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fechas 4 y 7 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto el Informe del artículo 32 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, de fecha 10 de enero de 2023, en relación a la justificación de la subvención concedida en régimen de concesión directa de carácter nominativo a la Asociación Banco de Alimentos de Gibraltar (NIF. G11368487), vengo en disponer:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación Banco de Alimentos de Gibraltar (NIF. G11368487) por importe de VEINTE MIL euros (20.000 €), como justificación de la subvención concedida en régimen de concesión directa de carácter nominativo 2022, para la ejecución del proyecto “Ayuda al transporte, almacenamiento y distribución de alimentos ” con cargo a la partida 02/231J/48084 y número de reconocimiento de obligación 220220011548, del presupuesto del ejercicio 2022.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro de Verificación	IVULWL2ZBEMTLNJDU5UB4ALA74	Fecha	11/01/2023 09:10:06
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JOSE MARIA ROMAN GUERRERO		
Firmante	FABIAN SANTANA GIL		
Firmante	PAULA ANDREU CARRERA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2ZBEMTLNJDU5UB4ALA74	Página	1/1

